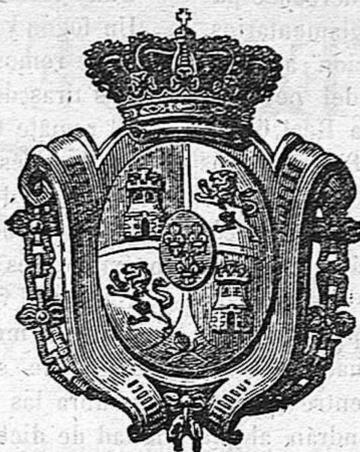


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Mel-Is, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 26 de Julio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantás Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1590.

Habiéndose extraviado á D. Ramon Estivill Rebull, vecino de esta ciudad, la cédula personal de 7.ª clase expedida á su favor por la Administracion económica de esta provincia; he dispuesto hacerlo público por este periódico oficial á fin de que nadie pueda hacer uso del citado documento.

Tarragona 28 de Julio de 1879.—El Gobernador, José María Diaz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1591.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Esta Comision, con arreglo á lo dispuesto en el art. 60 de la ley provincial, ha acordado señalar para celebrar sesion ordinaria y operaciones de Caja durante el próximo mes de Agosto los días 1, 8, 14, 22 y 29, á las diez y media de su mañana.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 26 de Julio de 1879.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 1592.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion administrativa.—Negociado de Estancadas.

Autorizada debidamente esta Dependencia por la Superioridad, hace saber al público que se sacan á la venta por administracion los cajones de pino vacios de tabaco procedentes de la última contrata, que resultan existentes en los puntos que á continuacion se expresan:

	Número de cajones.
En los almacenes de esta capital.....	1.200
En los de la subalterna de Rentas de Tortosa.....	2.400
En los de la idem de id. de Reus.....	2.100

En su consecuencia, las personas que deseen interesarse en la adquisicion de los expresados cajones pueden dirigir sus proposiciones á esta Administracion en el término de ocho dias, á contar desde el en que este anuncio se inserte en el *Boletín oficial*, fijando el tipo que por cada uno de ellos tengan por conveniente.

Tarragona 26 de Julio de 1879.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

Núm. 1593.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tamarit.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, los que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía dentro el término de un mes desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Tamarit 28 de Julio de 1879.—El Alcalde, Pedro Marqués.

Núm. 1594.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de la Selva.

Quien quiera arrendar, por junto ó separadamente y con libertad de ventas, los derechos de consumos que en el año económico actual pueden exigirse sobre todas las especies sujetas á dicho impuesto, ofrezca proposiciones durante la subasta, cuyo primer remate tendrá lugar á las nueve de la noche del domingo día tres del próximo Agosto, en el sitio de costumbre de estas Casas consistoriales, y el segundo en el mismo lugar y hora del domingo siguiente dia diez del mismo mes, con sujecion al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; celebrándose nueva subasta á los ocho dias, caso de que en la primera no se hubiese hecho proposicion admisible, como dispone la Real Instruccion de consumos de 24 Julio de 1876.

Selva 25 de Julio de 1879.—El Alcalde, Adrian Pellicer.

Núm. 1595.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora la Nueva.

Terminados los repartimientos para cubrir los cupos de consumos, cereales y sal, que á este pueblo han correspondido en el actual año económico, estarán de manifiesto al público por término de ocho dias, á contar desde el de su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentar reclamacion los que se consideren agraviados, finido el cual no se admitirá ninguna, con arreglo á Instruccion.

Mora la Nueva 26 Julio de 1879.—El Alcalde, Juan Pedret.

Núm. 1596.

OBRAS PÚBLICAS.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Provincia de Tarragona.

«MINISTERIO DE FOMENTO.—*Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas.*—No habiéndose presentado en las provincias á que fueron destinados á prestar sus servicios, á pesar del largo tiempo trascurrido desde que se dictaron las órdenes oportunas al efecto, los individuos comprendidos en la siguiente relacion, esta Direccion general ha resuelto dirigirles por medio de los periódicos oficiales el conveniente llamamiento para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan ante la misma á justificar la conducta de que queda hecho mérito; en la inteligencia de que si no lo verificasen en el improrogable término de un mes, á contar desde el dia de la publicacion de esta disposicion en el *Boletín oficial* de la provincia, les parará, pasado dicho término, el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la legislacion vigente en la materia.

RELACION QUE SE CITA.

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

D. José del Valle y Pedraja, fué destinado á Cuenca.

Ayudantes de Obras públicas.

D. José Ramon Escobar, fué destinado á Cuenca.

D. José Antonio Eguibar, id. á Salamanca.

D. Francisco Fernandez Romaelle, id. á Canarias.

D. Mariano Utrilla, id. á Gerona.

Tarragona 26 de Julio de 1879.—El Ingeniero Jefe accidental, Adolfo Pequeño.

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA.

Junta económica.—Anuncio.

Debiendo contratarse el suministro de aceite, arroz, carbon vegetal, tocino, manteca, chocolate, garbanzos, leña, pasta, patatas, jabon comun, velas de esperma y vino comun que durante el año económico de 1879-80 se necesiten en el Hospital militar de esta plaza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de Intervencion y Contabilidad de 27 de Junio de 1873, y previa autorización del Excmo. Sr. Director general de Sanidad militar, se convoca por el presente anuncio á segunda subasta pública bajo las bases siguientes:

1.ª El remate tendrá lugar en la Direccion del establecimiento ante la Junta económica del mismo á los treinta dias de la insercion del presente anuncio en el periódico oficial *Gaceta de Madrid*, á las once de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en la expresada Direccion, y con arreglo á los precios límites que se publicarán con la debida anticipacion.

2.ª El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instruccion de 3 de Junio del mismo por medio de proposiciones ajustadas al modelo inserto al final de este anuncio y extendidas en papel del sello 11.º

3.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas deberán hallarse presentes ó legalmente representadas en el acto de la subasta con el objeto de que puedan dar las explicaciones que se necesiten y en su caso firmar el acta del remate.

Tarragona 26 de Julio de 1879.—El Secretario accidental, Antonio Quer.

Modelo de proposicion en papel del sello 11.º

D. N. N., que vive calle de..... núm..... enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar por un año la entrega de varios artículos con destino al Hospital militar de esta plaza, se obliga á verificarlo de los siguientes á los precios que se expresan, habiendo hecho el depósito que marca la condicion 8.ª de la cantidad de..... (en letra) segun el talon adjunto.

Por cada litro de aceite (en letra) tantas pesetas tantos céntimos.

Por cada kilogramo de arroz (en letra) tantas pesetas tantos céntimos. etc. etc. etc.

(Fecha y firma.)

Núm. 1598.

ARTILLERÍA.

Comandancia general Subinspeccion del distrito de Cataluña.

El Excmo. Sr. Director general del Cuerpo en 15 del actual me dice:

«Vacante una plaza de auxiliar de almacenes de 3.ª clase y otra de auxi-

liar del exterior en el Parque de Barcelona, dotadas con el sueldo de 912'50 pesetas anuales, opcion á derechos pasivos y á los ascensos reglamentarios, serán provistas con sujecion al artículo 6.º del reglamento del personal del material y al 7.º de la Real orden de 22 de Febrero de 1878 por los sargentos del cuerpo que hayan cumplido el tiempo de servicio correspondiente al reemplazo á que pertenezcan, y á falta de estos por licenciados, tambien del cuerpo, prefiriendo á los de mayor graduacion.—Con tal objeto se circularán entre los referidos sargentos, que pondrán al pié de esta circular el «enterado» y se publicarán en los *Boletines oficiales* de ese distrito.—Un reglamento del personal del material se pondrá á disposicion de los aspirantes en el lugar que V. E. designe, para que puedan enterarse de él, en razon á que deberán someterse á sus prescripciones los elegidos.—Los aspirantes remitirán sus instancias por conducto regular si estuviesen en activo, y directamente si licenciados á esta Direccion general para antes del dia 1.º de Agosto próximo venidero acompañadas de copias de la filiacion ó licencias absolutas.»

Tengo la distincion de trasladarlo á V. E. por si se digna disponer su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia para que llegue á noticia de los interesados.—Dios guarde V. E. muchos años.—Barcelona 26 de Julio de 1879.—El General Subispector, Francisco Calderon.—Excmo. Sr. Gobernador civil de Tarragona.

Núm. 1599.

EDICTO.

Don Agustin Faro y Fuster, Comisionado ejecutor en la ciudad de Tortosa.

En méritos del expediente ejecutivo que me hallo siguiendo contra Don Francisco Balagué y Brós, agente recaudador que fué en este partido, por débitos á la Sucursal del Banco de España de Tarragona, en cantidad de 334.935 pesetas 10 céntimos, ha sido embargada y se anuncia su venta en pública subasta por término de veinte dias, la mitad del laud de esta inscripcion nombrado San «Antonio de Pádua», de porte de 33 toneladas 44 céntésimas con los efectos siguientes:

Un palo mayor con sus correspondientes entenas en bastante mal estado.

Un palo mesana con sus correspondientes entenas en buen estado.

Un votalon en mal estado.

Una vela mayor vieja.

Una vela mesana vieja.

Tres foques viejos.

Tres grilletes cadena viejos.

Dos enserados viejos.

Una lancha vieja.

Un votabara en buen estado.

Una sirga regular.

Dos restos viejos.

Dos compases en buen estado.

Una pipa y dos barriles en buen estado.

Tres faroles y una campana en buen estado.

Una vocina vieja.

Un fogon y varios chismes de cocina.

Siete remos en buen estado.

Las tiras de aparejo en mal estado.

El remate tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta ciudad, 1, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma, á las doce horas del dia 16 del próximo mes de Agosto.

Siendo el valor total de dicho buque y efectos mencionados, el de 1.375 pesetas, no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la mitad de dicho valor, ó sea la cantidad de 458 pesetas 33 céntimos.

Y en cumplimiento de la ley é instruccion de la materia, se convocan licitadores y se cita á los interesados.

Tortosa 24 de Julio de 1879.—El Comisionado, Agustin Faro.—V.º B.º —El Alcalde, Gonzalez.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Núm. 1600.

Don Francisco Roselló y Vallés, Juez Municipal de Roquetas.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado Municipal, por dimision del que lo desempeñaba, se anuncia al público para que los aspirantes al mismo puedan presentar sus solicitudes documentadas dentro el término de quince dias, á contar desde la insercion de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Dado en Roquetas á 26 de Julio de 1879.—El Juez Municipal, Francisco Roselló.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1601.

Don Mariano Romo y Hierro, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel Choy y Rosell, apodado Estragués, natural y vecino de Aicus, distrito de la Guardia, casado, labrador, de sesenta y ocho años de edad, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve dias se presente á este Juzgado al objeto de ampliársele la declaracion indagatoria en causa criminal que contra el mismo instruyo sobre contrabando; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

A la vez, encargo á todas las Autoridades, funcionarios y agentes de policia judicial, procuren la busca y captura de dicho Manuel Choy y Rosell; de estatura regular, y feconda, color sano, barba cerrada, nariz larga, cara obalada, ojos azules, cejas largas, pelo canoso; viste chaqueta de paño burdo del país, chaleco de pana de color de aceituna, pantalon de pana de color de canela,

gorra y alpargatas; y disponer su conduccion á disposicion de este Juzgado en el caso de conseguirla.

Lérida diez y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y nueve.—Mariano Romo y Hierro.—José Sañes.

ANUNCIOS.

GUÍA

DE LOS

JUECES MUNICIPALES

EN MATERIA CRIMINAL

POR

Don Vicente Vieites y Pereiro,

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

Esta obra se vende en Barbastró, Coso, núm. 13, al precio de 8 reales. Los pedidos pueden dirigirse á D. Gabriel Pueyo, acompañando su importe en libranzas ó sellos.

AMILLARAMIENTOS.

Como quiera que algunos de los Ayuntamientos de esta provincia al recoger las «Cédulas ó declaraciones de fincas rústicas» y de «urbanas» de los propietarios de sus localidades respectivas hayan notado la circunstancia de haberse inutilizado muchísimas de aquellas por las personas que venian obligadas á llenarlas; y con el propósito de orillar las dificultades con que tropiezan algunas Corporaciones municipales por la carencia de los ejemplares de que se ha hecho mérito, la Direccion de este periódico oficial ha creido conveniente proceder á la impresion de las citadas «Declaraciones de fincas rústicas» y de «urbanas», con el fin de poder cumplimentar los pedidos que en este sentido se le hagan.